

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO
DE LA OFICINA DE TRABAJO DOCUMENTAL Y CALIFICACION
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **189** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **02 ABR 2007**
VISTOS:

El Informe N° 413-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 29 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 658-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 28 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 345-2007-CRC/GRI de fecha 27 de Marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 278-2007-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 26 de Marzo de 2007 emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 45-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/RCP de fecha 23 de marzo de 2007 emitido por el Profesional Encargado de la Actividad; el Memorandum N° 424-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 5 de marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 229-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 1 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado de la Actividad remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 61,279.92 (Sesenta Y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Febrero 2007, y un plazo de ejecución de veintiún (21) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación Directa Selectiva;**

Que, mediante Memorandum N° 432-2007-REGION CALLAO/CRPPAT de fecha 29 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 413-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 29 de marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 61,280.00 (Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, según el Informe N° 45-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/RCP de fecha 23 de marzo de 2007 emitido por el Profesional Encargado de la Actividad; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Vanessa González
A.P.C.
CAL 30347



Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO", ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y lo establecido en el literal h) del artículo 60º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos la el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/ 61,279.92 (Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con 92/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Febrero 2007, y un plazo de ejecución de veintún (21) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación Directa Selectiva**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Vanessa Padilla Camino
ARREGLO
CAL 36347



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALVARO MADILLA ZALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL